



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Vicepresidente:
D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a doce de junio del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- A la vista del Recurso Contencioso-Administrativo 2/574/2011 interpuesto por la Magistrada **D^a. ANA IGUÁCEL PÉREZ**, contra su no inclusión en los **Listados correspondientes a las retribuciones variables de 2009** (que no se había realizado al no estar en activo el primero de enero de ese año), el cual ha sido estimado por Sentencia de 9 de abril de 2012 de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, procede, en cumplimiento de la citada sentencia, acordar la inclusión de la referida Magistrada en el **tramo Tercero** del **Listado de Juzgados de Menores** en los Listados del citado año. Los mencionados listados fueron aprobados por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo del día 27 de agosto de 2010.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan desde su incorporación el 20 de marzo de 2009.

I - 2- Participar a la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima) el parecer de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, favorable a la extensión de efectos de la Sentencia de 30 de noviembre de 2011, sobre las Piezas de Extensión de Efectos que se relacionan en la propuesta que sirve de base al presente acuerdo, con las dos excepciones que se contienen expresamente indicadas en la misma. Sirven de fundamento a la presente resolución los argumentos desarrollados en el Informe emitido a tal efecto por la Comisión de Estudios aprobado ya en sesión de la Comisión Permanente de 8 de mayo pasado (II-13), que se adjuntará al oficio remitido a dirigir al Alto Tribunal, en unión de la relación de procesos antes aludida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 3- 1.- Renovar la adscripción permanente de la Jueza Sustituta D^a. MARÍA BELÉN SÁNCHEZ VALLEJO al JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÁLAGA, a fin de que colabore con el titular de dicho órgano en su actualización.

La renovación de la medida se adopta en atención al elevado nivel de entrada que presenta el órgano (158% en 2010 y 143% en 2012) y que ha motivado una desproporcionada pendencia hasta alcanzar los 1819 asuntos, lo que supone un tiempo de respuesta más de dos años.

Se aprueba el plan de actuación elevado a través de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, que será aplicable durante la duración de la medida que se renueva y que es el mismo que ha estado vigente en la medida que se prorroga.

Al iniciarse la medida de refuerzo, la Juez titular y la sustituta adscrita deberán dar publicidad a la distribución de cometidos entre ambas en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.

2.- La duración de la medida será de seis meses, que comenzará a computarse desde la incorporación de la Juez sustituta adscrita o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior; al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 4- 1.- Denegar la adscripción de un Juez de adscripción territorial o en expectativa de destino o de un Juez sustituto como medida de medida de refuerzo para el **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE MURCIA.**

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia o, en su caso, su Presidente, por razones de urgencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.7 de la referida Ley Orgánica, dispondrá lo que fuera procedente, con la finalidad de que el Magistrado **D. FRANCISCO CANO MARCO**, adscrito al Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia, para colaborar con su titular en la actualización del mismo, quede adscrito también al **JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 2 DE MURCIA**, en el que igualmente desempeñará sus funciones reforzando dicho órgano, mediante la asignación de los correspondientes asuntos.

Al iniciarse esta medida, la titular del referido Juzgado y el Magistrado adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Comunidad y a la que darán la oportuna publicidad.

3.- Con respecto a la adopción de restantes medidas propuestas --un/a Secretario/a Judicial sustituto/a y dos funcionarios/as por comisión de servicio o interinos/as o, subsidiariamente, la prolongación de jornada de tres funcionarias-- deberá ser gestionada, en su caso, por el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de la Región de Murcia y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 5- Conceder a **D^a. INMACULADA NEVADO POVEDANO**, titular del Juzgado de lo Penal nº 4 de Córdoba, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 1 de julio de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado

I - 6- Declarar a **D^a. MARTA LUCÍA MORATINOS VIELVA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Bergara, en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, **a partir del día 15 de junio de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 7- Autorizar a **D^a. BEATRIZ DOLORES GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Jueza Sustituta de Málaga y partidos judiciales de esta provincia, el desplazamiento con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausencia del Juzgado que sirva, a fin de dictar la resolución correspondiente en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 55/11, en el Juzgado de Violencia contra la Mujer nº 1 de Fuengirola (Málaga), destino donde prestó servicio; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006.

I - 8- Autorizar a **D^a. FRANCISCA MORENO DE LA TORRE**, Jueza Sustituta de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia, en el año judicial en curso 2011/2012, que desempeñó en su día el cargo de Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Jerez de los Caballeros (Badajoz), el desplazamiento con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausencia del Juzgado que sirva, a fin de dictar la resolución correspondiente en el procedimiento Divorcio Contencioso nº 240/11, en el Primera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Instancia e Instrucción nº 1 de Jerez de los Caballeros (Badajoz), destino donde prestó servicio; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006.

I - 9- Autorizar a **D^a. MARIA JOSÉ VIERA MIRANDA**, Jueza Sustituta de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia, en el año judicial en curso 2011/2012, que desempeñó en su día el cargo de Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Montijo (Badajoz), para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución correspondiente en la Modificación de Medidas 67/11, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006.

I - 10- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE GUADALAJARA**, a favor de la Magistrada **D^a. SUSANA JIMÉNEZ BAUTISTA**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Algeciras, al tener por objeto la cobertura de una plaza cuya titular se encuentra en comisión de servicio, con relevación de funciones en el Gabinete Técnico de la Sala Primera del Tribunal Supremo y a la vista de las razones de conciliación de la vida familiar y mayor antigüedad escalafonal que se indican.

La precedente medida se establecerá hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de UN AÑO, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de la medida. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efecto de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha y Andalucía Ceuta y Melilla, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 11- Adscribir al **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SABADELL**, a la Jueza Sustituta **D^a. MARIA LUISA CASTELLO FOZ**, con la finalidad de normalizar el funcionamiento de aquel, recuperando el retraso acumulado

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de TRES MESES, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 12- 1.- Denegar la medida de adscripción permanente al **JUZGADO PARALELO DE LO PENAL NÚMERO 14 DE VALENCIA (EJECUTORIAS)** a la Jueza Sustituta **D^a. ANA CUSSAC GRAU**, ya que en la aprobada a principios de este año ya se anunció que se trataba de la última prórroga por tres meses a la vista de que el nivel de entrada no había excedido el indicador establecido en los años 2010 y 2011 y, sobre todo, que la pendencia se había reducido desde las 6335 a las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2448 ejecutorias. Esta argumentación resulta confirmada por los datos del primer trimestre de este año, que evidencian una entrada del 95% (curiosamente, a pesar de ello y de la existencia del refuerzo, la pendencia sube hasta las 2984 ejecutorias, lo que lleva a pesar en la relación entre este incremento y la motivación del acuerdo).

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia con informe desfavorable la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para el **JUZGADO PARALELO DE LO PENAL NÚMEROS 14 DE VALENCIA (EJECUTORIAS)**, ya que en la aprobada a principios de este año ya se anunció que se trataba de la última prórroga por tres meses a la vista de que el nivel de entrada no había excedido el indicador establecido en los años 2010 y 2011 y, sobre todo, que la pendencia se había reducido desde las 6335 a las 2448 ejecutorias. Esta argumentación resulta confirmada por los datos del primer trimestre de este año, que evidencian una entrada del 95% (curiosamente, a pesar de ello y de la existencia del refuerzo, la pendencia sube hasta las 2984 ejecutorias, lo que lleva a pesar en la relación entre este incremento y la motivación del acuerdo).

3.- Trasladar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con informe desfavorable que por la vía del denominado “Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales”, el nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y cuatro funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **JUZGADO PARALELO DE LO PENAL NÚMERO 14 DE VALENCIA**, ya que en la aprobada a principios de este año ya se anunció que se trataba de la última prórroga por tres meses a la vista de que el nivel de entrada no había excedido el indicador establecido en los años 2010 y 2011 y, sobre todo, que la pendencia se había reducido desde las 6335 a las 2448 ejecutorias. Esta argumentación resulta confirmada por los datos del primer trimestre de este año, que evidencian una entrada del 95% (curiosamente, a pesar de ello y de la existencia del refuerzo, la pendencia sube hasta las 2984 ejecutorias, lo que lleva a pesar en la relación entre este incremento y la motivación del acuerdo).

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Expresa su voto en contra del presente acuerdo la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, por considerar que debe mantenerse el refuerzo del mencionado órgano judicial, atendiendo a la progresión alcanzada con esta medida, y con el fin de actualizar hasta registros de normalidad el índice de pendencia de asuntos que soporta.

I - 13- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento en régimen de interinidad de un



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PLASENCIA**.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del funcionario en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del funcionario designado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio de Extremadura y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para su conocimiento y traslado de su contenido al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 14- 1.- Denegar la medida de adscripción permanente de la Juez Sustituta **D^a. AITANA RAMON MARTIN** al **JUZGADO BIS DE LO PENAL NÚMERO 3 DE ORIHUELA**, toda vez que la progresiva reducción de la entrada ha permitido rebajar los procedimientos pendientes de juicio hasta los 351 asuntos, lo que permitirá al/a la titular asumir el trabajo pendiente en materia de ejecutorias hasta la normalización del órgano

2.- Trasladar del Ministerio de Justicia con informe desfavorable la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para el **JUZGADOS BIS DE LO PENAL NÚMERO 3 DE ORIHUELA**, toda vez que la progresiva reducción de la entrada ha permitido rebajar los procedimientos pendientes de juicio hasta los 351 asuntos, lo que permitirá al titular asumir el trabajo pendiente en materia de ejecutorias hasta la normalización del órgano.

3.- Trasladar al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe desfavorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento de varios funcionarios de secretaria para el **JUZGADO BIS DE LO PENAL NÚMERO 3 DE ORIHUELA**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Expresa su voto en contra del presente acuerdo la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, por considerar, a la vista del Informe del Servicio de Inspección que consta incorporado a la propuesta, que existen señalamientos programados que –sin la continuidad del refuerzo- habría que suspender; por otra parte, en atención al elevado número de ejecutorias pendientes en dicho Juzgado, que podrían prescribir; y por último, teniendo en cuenta la previsión de entrada en funcionamiento de un nuevo Juzgado de lo Penal en Orihuela para el próximo otoño. Por todo ello, hasta ese momento debería mantenerse la medida de refuerzo solicitada.

I - 15- 1.-Renovar la adscripción permanente a los Jueces Sustitutos D. DEMETRIO VAILLO MARTINEZ y D JOSE MARÍA CALZADA PEÑALOSA, al JUZGADO BIS DE LO PENAL NÚMERO 2 DE ORIHUELA, con sede en TORREVIEJA, con el fin de que colaboren, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, encargándose uno de los Jueces Sustitutos para enjuiciamiento de los procedimientos y otro para control y seguimiento de las ejecutorias.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y los sustitutos adscritos deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces Sustitutos que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de los Jueces Sustitutos podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituidos por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el **JUZGADO BIS DE LO PENAL NÚMERO 2 DE ORIHUELA**, con sede en **TORREVIEJA**

3.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento de varios funcionarios de secretaría para el **JUZGADO BIS DE LO PENAL NÚMERO 2 DE ORIHUELA**, con sede en **TORREVIEJA**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Jueces Sustitutos adscritos, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios de secretaría en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Jueces Sustitutos adscritos, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios de secretaría en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, comuníquese a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, para su conocimiento y traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 16- 1.-Adscribir permanentemente a la Jueza Sustituta D^a. ESTRELLA MUÑOZ GAYÁN a los JUZGADOS DE LO PENAL NÚMEROS 1 Y 4 DE CASTELLÓN, con el fin de que colabore, conjuntamente con sus titulares, en la actualización de los mismos.

Al iniciarse la medida de refuerzo, los/las Jueces titulares y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento de varios funcionarios de secretaria para los **JUZGADOS DE LO PENAL NÚMEROS 1 Y 4 DE CASTELLÓN**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita y de los funcionarios de secretaria, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita y de los funcionarios de secretaria en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Particípese el presente acuerdo al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, comuníquese a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, para su conocimiento y traslado de su contenido a los interesados y a los órganos judiciales afectados y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 17- Acusar recibo a la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid** de su comunicación de 24 de mayo pasado, a la que adjunta testimonio del auto de 26 de abril, por el que se admite a trámite la querrela interpuesta por el Ministerio Fiscal contra la Magistrada D^a. Coro Cillán García de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Iturrospe, titular del Juzgado de Instrucción número 43 de Madrid, por presunto delito de prevaricación, solicitando comunique a este Consejo General del Poder Judicial los avances procesales que se vayan produciendo.

I - 18- Vista la solicitud deducida por **D. LORENZO PÉREZ CONEJO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de los de Melilla, de prórroga del plazo posesorio para incorporarse al destino obtenido por resolución de concurso de traslado, en el Juzgado de igual clase nº 6 de los de Málaga, la Comisión Permanente, teniendo en consideración que con relación al mismo Magistrado ya se dispuso hace meses el cese diferido hasta el día 29 de junio próximo, entiende que no concurre justa causa ni de suficiente entidad como para demorar de nuevo su traslado, y en consecuencia, deniega la solicitud.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Contra el presente acuerdo formula voto discrepante la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández, por entender que concurren los presupuestos legales para acceder a la solicitud.

I - 19- Acceder a la solicitud de **D^a. JUDITH ISABEL LORENZO BASTIDAS**, Jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Granadilla de Abona, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Figueres) y la plaza para la que ha sido nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente en su reunión del día 29 de mayo de 2012, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

I - 20- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 1 de junio de 2012 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 21- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del 24 de mayo de 2012 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 22- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 19 de mayo de 2012 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 23- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 27 de mayo de 2012 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 24- Con relación a la propuesta del Servicio de Personal Judicial referente a la Jubilación Voluntaria de **D. MANUEL LLANAS SALA**, Magistrado Titular del Juzgado de lo Social nº 2 de Granollers, la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y 291 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, acuerda designar como Ponente al Vocal que por turno corresponda, a fin de que elabore la propuesta que estime pertinente y dar vista de la misma al interesado a fin de que, en el plazo de quince días, pueda presentar alegaciones y una vez cumplido dicho trámite elevar el expediente al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para que dicte la resolución de la jubilación solicitada. La citada designación ha recaído en la Vocal D^a. Concepción Espejel Jorquera.

I - 25- Vista la solicitud deducida por **D. MODESTO ITURETAGOYENA ITURRI**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de licencia por asuntos propios retribuida, prevista en el artículo 236.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la carrera judicial, a disfrutar los días 2 a 6 de julio próximos, la Comisión Permanente, teniendo en consideración los motivos alegados por el expresado Magistrado como fundamento de su petición, acuerda denegar dicha licencia, toda vez que su finalidad no se corresponde con tal motivación. Todo ello, sin perjuicio de reconocer el derecho del solicitante para disfrutar de otras licencias o permisos que –a los fines pretendidos- se contemplan en la normativa orgánica legal y reglamentaria.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 26- Vista la propuesta del Servicio de Personal, sobre cese diferido de **D^a. ELENA GOMEZ CALASANZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Moguer (Huelva) actualmente en comisión de servicios con relevación de funciones en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de los de Huelva, la Comisión Permanente dispone el cese de la mencionada Jueza en su destino al día siguiente hábil de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso de traslado, si bien, entendiéndose que las necesidades del servicio del Juzgado que sirve en comisión deben seguir atendiéndose, mantiene la vigencia de la Comisión de Servicio hasta su finalización el próximo 30 de junio. A partir del día siguiente hábil, dispondrá del plazo posesorio de 20 días previsto en el artículo 177.8 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

I - 27- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 28- Conceder al Magistrado **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 14 de mayo de 2012 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 29- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de 24 de mayo de 2012, que toma conocimiento del expediente gubernativo 72/12 del Decano de Segovia, relativo a la resolución de cuestión de competencia entre los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 6 y 4 de Segovia.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 30- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, se aprueba la liberación parcial del reparto de *“ejecución de títulos judiciales extranjeros, embargos previos a la interposición a la demanda, declaraciones de fallecimiento y ausencia, tercerías de dominio y de mejor derecho en asuntos administrativos, declinatorias de jurisdicción y competencia, y medidas de aseguramiento de pruebas y para instrucción de comisiones rogatorias”* a **D. JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO**, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Cáceres, como titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de dicha ciudad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 31- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 28 de mayo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Magistrados de la Audiencia Provincial de Madrid**, celebrada el 8 de mayo de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 32- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, de 15 de mayo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Gavá**, celebrada el 28 de marzo de 2012, relativa a la exención de reparto para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Gavá, con funciones de registro civil, de un 15% de los juicios verbales, ordinarios y procedimientos de familia contenciosos.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 33- Vista la documentación que relaciona las causas pendientes de dictado de sentencia en el Juzgado de lo Penal nº 2 de los de Benidorm (Alicante), remitida por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, la Comisión Permanente acuerda dar traslado de dicha documentación al Servicio de Inspección, a fin que se promuevan las actuaciones que resulten pertinentes ante la Comisión Disciplinaria.

I - 34- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 14 de mayo de 2012, que toma conocimiento de la consulta elevada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, relativa a las Presidencias de las Secciones Funcionales de la dicha Sala.

Dadas las cuestiones planteadas y la posible incidencia a nivel nacional, con carácter previo a la resolución de la propuesta, la Comisión Permanente acuerda recabar del Servicio de Estudios e Informes, la emisión de informe acerca de tal petición, en orden a la adopción de una interpretación general del problema suscitado, sentando precedente sobre el mismo, que pudiera invocarse y aplicarse en posteriores consultas.

I - 35- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos**-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, y de la Ley 15/03, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I - 36- Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias de 4 de junio de de 2012, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a la Magistrada con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Oviedo, **Dª. COVADONGA VÁZQUEZ LLORENTE**, durante quince días hábiles, a partir del 4 de junio de 2012, la Comisión Permanente acuerda ratificar la concesión de la mencionada licencia.

Dicho Acuerdo se participará a la Interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias y de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Oviedo, a sus efectos.

I - 37- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al **nombramiento** de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Cantabria** para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 ((BBOOEE. de 7 y 10 de febrero).

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.”

I - 38- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha** para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero), con las salvedad siguiente:

- **Excluir** a **Rivas Carrera, Víctor Rafael**, propuesto como Magistrado Emérito de la Audiencia Provincial de Toledo en provisión de una de las dos plazas de Magistrado suplente convocadas para esta Audiencia Provincial, dado que el nombramiento de los Magistrados Eméritos se efectúa en procedimiento distinto e independiente del concurso público de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 258 y ss del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y declarar vacante una plaza de Magistrado suplente en la Audiencia Provincial de Toledo.

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de convocatorias anteriores.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 39- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Extremadura** para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 de febrero).

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores

I - 40- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León** para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero), con las salvedades siguientes:

1.- **Excluir** a **D. José Luis Sánchez-Araña Moreno**, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Salamanca y provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, por haber sido propuesto también por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Cáceres y provincia, manifestando el interesado preferencia por la plaza en este último Tribunal Superior y **nombrar** a **D^a. María del Carmen Blanco Estébanez**, considerada apta y calificada con 9,5 puntos por la Comisión de Evaluación; con méritos preferentes derivados del ejercicio de funciones judiciales como Jueza sustituta de los Juzgados de León y provincia desde el año judicial 2008/2009 hasta el 2010/2011 y del ejercicio de funciones jurídicas como Fiscal sustituta en Palencia, puesto que actualmente desempeña. Ha superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal en las convocatorias de 2003, 2004, 2005, 2006, 2008, 2010 y 2011, así como las de ingreso en el cuerpo de Secretarios Judiciales en las convocatorias de 2006, 2008 y 2010. Beca de colaboración en tareas de investigación en el Departamento de Derecho Penal y Estudios Penales de la Universidad de Valladolid durante el curso académico 99/2000. Expediente académico con 5 MH, 6 sobresalientes y 8 notables.

2.- **Excluir** a **D. Marco Antonio Méndez Romero**, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Salamanca y provincia, por carecer de méritos preferentes. (prepara las pruebas selectivas para acceso a la Carrera Judicial y Fiscal desde el año 2003, habiendo superado el primer ejercicio en las convocatorias de 2005, 2006, 2009, 2010 y 2011 y los dos primeros en la de 2008. Expediente académico con 1 MH, 9 sobresalientes y 11 notables) y **nombrar** en su lugar a **D. Gonzalo Dorda Amat**, con méritos preferentes derivados del ejercicio de funciones judiciales como juez sustituto de Valladolid y de Ávila con informe favorable y del ejercicio de funciones jurídicas como Secretario sustituto en la Audiencia Provincial de Avila, en el Juzgado de Menores de Avila y en el Juzgado mixto nº 1 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Piedrahita (Avila), con informe de aptitud, que ha sido calificado con 16 puntos por la Comisión de Evaluación.

3.- **Excluir** a **D^a. Patricia Hernández Zurita**, propuesta para plaza de Jueza sustituta de los Juzgados de Segovia y partidos judiciales de esta provincia **y nombrar** en su lugar a **D^a. Gemma Campanero Medina**, por haber sido calificada con mayor puntuación (6,2 puntos) que la anterior (6 puntos) por la Comisión de Evaluación tras la celebración de la entrevista y que también solicita esta plaza en primer lugar de su orden de preferencia. Acredita méritos preferentes derivados del ejercicio de funciones jurídicas como secretaria judicial sustituta en los Juzgados de lo Penal único de Segovia (en 2008) y número 3 de Toledo desde diciembre de 2009 a octubre de 2011, con informe de aptitud. Ha preparado las pruebas selectivas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal y en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiendo aprobado en estas últimas el primer ejercicio en dos convocatorias. Aporta Diploma de superación del curso de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid y acreditación de asistencia a varios cursos de contenido jurídico.

4.- **Excluir** a **D^a. Almudena Pilar Laguna Garín**, propuesta para plaza de Jueza sustituta de los Juzgados de Soria y provincia, por carecer de méritos preferentes (También ha sido propuesta para plaza de igual clase de los Juzgados de Palma, Inca y Manacor por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, para la que se propone su nombramiento por no haber candidato de mejor mérito) **y nombrar** en su lugar a **D^a. Ana Isabel Benito de los Mozos**, calificada con 36, 5 puntos por la Comisión de Evaluación y con méritos preferentes derivados del ejercicio de funciones judiciales como Jueza sustituta de los Juzgados de Ávila desde el año judicial 2003/2004, con informe favorable, así como derivados del ejercicio de funciones jurídicas como Abogada en ejercicio de 1990 a 1992 y como Secretaria sustituta desde marzo de 2012. Presenta un amplio curriculum en el que relaciona publicaciones diversas en materias jurídicas.

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de convocatorias anteriores.

I - 41- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Aragón** para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero), con la salvedad siguiente:

- **Excluir** a **D^a. Samanta Gonzalo Campos**, propuesta para plaza de Jueza sustituta de los Juzgados de Calamocha y Alcañiz (Teruel) **y nombrar** en su lugar a **D. Alfonso Rivero Regidor**, por haber sido calificado con mayor puntuación (44,5 puntos) que la anterior (30,4 puntos) y que también solicita esta plaza. Acredita méritos preferentes derivados del ejercicio de funciones judiciales y jurídicas: judiciales como Juez sustituto de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Talavera de la Reina durante los años judiciales 1994/1995 a 200/2001, con informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, y jurídicas como Secretario Judicial Sustituto en Juzgados de Estella y Tafalla (Navarra) con informe favorable, así como de Fiscal Sustituto de la Fiscalía Provincial de Zaragoza desde el año 2004/2005 al actual. Ha preparado las pruebas selectivas de ingreso en la Carrera Judicial y en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiendo superado el primer ejercicio en ambas oposiciones en el año 1997. Es licenciado en Criminología y acredita el Diploma de superación del curso de Derecho Aragonés en el curso 2006/2007. Expediente académico con 2 sobresalientes y 9 notables.

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de convocatorias anteriores

I - 42- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana** para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 de febrero).

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores

I - 43- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias** para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero).

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

I - 44- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de La Rioja** para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 de febrero).

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 45- Aprobar las propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 6 de junio de 2012, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por **tres miembros de la Carrera Judicial**, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), antes 108 y ss. del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este Acuerdo.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 46- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 6 de junio de 2012, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por **Alumnos de la Escuela Judicial**, sobre **reconocimiento de los méritos del conocimiento oral y escrito del idioma propio de una determinada Comunidad Autónoma**, a los efectos determinados en los artículos 71, 77.2 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este Acuerdo.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 47- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares** para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero).

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores

I - 48- Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación, relativa al nombramiento de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del **Tribunal Superior de Justicia de Galicia** para el año judicial 2012/2013, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2012 (BBOOEE de 7 y 10 de febrero).

Segundo.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

nombramientos de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

I - 49- Declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a la Magistrada **D^a. MARÍA ÁNGELES VILLEGAS GARCÍA**, con destino en la Sección 7^a de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Algeciras, con efectos desde la fecha de nombramiento para el cargo de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, de conformidad con lo establecido en el artículo 351.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 50- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder con efecto retroactivo y siempre que conste informe favorable del Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los/as Jueces/zas y Magistrados/as en servicio activo, miembros de la **Asociación Profesional de la Magistratura** que en documentación adjunta a este Acuerdo se relacionan, con objeto de asistir a la reunión sobre la **Reforma de la LOPJ** que tendrá lugar en Madrid el día 31 de mayo de 2012, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 51- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando conste informe favorable del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, favor de los Jueces/zas y Magistrados/as en servicio activo, miembros de la **Asociación Judicial "FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE"**, que adjunto se relacionan, al objeto de asistir a la **Jornada sobre "Feminismo e Igualdad en el Siglo XXI"**, que se celebrará el día 14 de Junio de 2012 en **Sevilla**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 52- Aprobar las propuestas relativas a renunciadas al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 53- Acusar recibo del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 28 de mayo de 2012 y, a la vista del mismo, tener por renunciado a **D. CARLOS VAQUERO LÓPEZ** al cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Madrid, toda vez que se halla en activo como funcionario del Cuerpo de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 390.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 101.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

I - 54- 1.- Tener por concluida la licencia de estudios relacionados con la función judicial que se había otorgado a **D^a. SILVIA VENTURA MAS**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 40 de los de Barcelona, disponiendo su reincorporación al destino del que resulta titular, a la vista de la información que remite a esta Comisión Permanente en escrito de 5 de junio de 2012.

2.- Elevar propuesta al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de que se tenga por cumplido y finalizado el objeto de estudio articulado mediante el Convenio para la constitución del Observatorio sobre la salud, autonomía, competencia y derechos humanos, así como en la Addenda a tal Convenio aprobada por el Pleno en sesión de 3 de mayo de 2012, sin necesidad de ampliar el estudio de procedimientos que tenía por objeto en más órganos judiciales.

Todo ello sin perjuicio de la necesaria remisión al Consejo General del Poder Judicial por la expresada Magistrada, de la correspondiente Memoria de actividad, de conformidad con lo previsto en el artículo 234.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

I - 55- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D. ANDRÉS MIGUEL COSIALLS UBACH** para el cargo de **Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Lleida**, en el año judicial 2011/2012, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Magistrado/a suplente actualmente vacante en la indicada Audiencia Provincial, considerada indispensable para la adecuada atención de la misma, habida cuenta de la idoneidad del candidato propuesto para servir en la sección civil de la indicada Audiencia Provincial.

I - 56- Nombrar en propiedad Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Magistrado **D. JAVIER BONET FRIGOLA**, a partir de la fecha de cese de **D^a. María del Pilar Rovira del Canto**.

I - 57- 1.- Renovar la adscripción permanente de la Jueza Sustituta **D^a. MARÍA VICENTA VÉLEZ PATÓN**, como medida de refuerzo al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE CIUDAD REAL**, que compatibiliza el conocimiento de los asuntos mercantiles de esta provincia con los propios asuntos civiles y penales de este partido judicial, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Esta medida se renueva en atención al importante volumen de trabajo que presenta el órgano, con una entrada que solo en el orden civil alcanza el 362% en 2010, 307% en 2011 y 226%, debiéndose destacar que el porcentaje de carga de trabajo de naturaleza mercantil es superior al de muchos Juzgados de lo Mercantil exclusivos, a lo que se añade la ralentización provocada por la deficiente implantación de la nueva oficina judicial, que sigue sin prestar el servicio indispensable para el correcto funcionamiento del órgano, habiéndose acordado por el Pleno de esta Institución, en su reunión de fecha 31 de mayo de 2012, participar al Ministerio de Justicia la conveniencia de proceder a la creación de un Juzgado de lo Mercantil exclusivo en la provincia de Ciudad Real, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, dada la carga de trabajo de esta índole que soporta el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta sede.

2.- Al iniciarse la medida de refuerzo, la Juez titular y la Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, continuando la misma distribución de trabajo vigente hasta la fecha entre la Juez titular del Juzgado reforzado y la Jueza Sustituta de refuerzo, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.

4.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la prórroga del nombramiento de **D^a. ÁNGELES MONTES RUIZ**, como Secretaria Judicial Sustituta para reforzar el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 Y DE LO MERCANTIL DE CIUDAD REAL**.

5.- Trasladar al Ministerio de Justicia con informe favorable de este Consejo, la prórroga del nombramiento, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, de los funcionarios/as interinos/as **D^a. M^a ISABEL GUZMÁN PUERTO**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **D. JOSÉ VICENTE CHACÓN FERNANDEZ**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a fin de colaborar en dicha medida de refuerzo.

6.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Inspección y con periodicidad mensual, sobre las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

7.- Las precedentes medidas se prorrogan por un periodo de seis meses, a contar desde la incorporación de los interesados/as al órgano judicial objeto del presente refuerzo o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, de la Secretaria Judicial sustituta y de los funcionarios/as interinos/as mencionados/as, participando tales ceses al Ministerio de Justicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

8.- Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a las Vocales Delegadas para el territorio de Castilla-La Mancha, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 58- Vista la solicitud deducida por **D. JOSÉ SANTIAGO TORRES PRIETO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 32 de los de Madrid, de cese diferido por seis meses en su destino actual, tras la obtención de plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid en concurso de traslado, la Comisión Permanente acuerda denegar tal petición. La pretendida justificación que se alega como motivo de la solicitud –el volumen de asuntos del Juzgado y la existencia de un plan de refuerzo- no puede considerarse al margen de la situación y necesidades de la Audiencia Provincial, concluyéndose tras la oportuna ponderación de intereses concurrentes en este caso concreto, que no resulta prevalente la atención del Juzgado de Instrucción a la incorporación a la plaza de la Audiencia que ha obtenido el Magistrado, por lo cual debe seguirse el curso procedimental ordinario que corresponde a los cambios voluntarios de destino por concurso de acuerdo con las previsiones contempladas en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la carrera judicial.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I – 59- De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haberse detectado un error de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

transcripción en la redacción del Acuerdo nº I- 43 de la Comisión Permanente del pasado 3 de mayo, procede su rectificación, quedando redactado en los siguientes términos:

1.- En ejercicio del control de legalidad que corresponde realizar al Consejo General del Poder Judicial en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de los Tribunales, ha de participarse a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que no procede la aprobación de las modificación de las normas de reparto de los Juzgados de Jaén propuesta por su Junta de Jueces (23 de noviembre de 2011) sobre exención parcial de asuntos al Juzgado de Primera Instancia nº 6 (Familia) de Jaén, por cuanto pudiera redundar en una especialización de facto, en materia de familia. Sin perjuicio de ello, se acuerda dar traslado de la documentación que sustenta la propuesta a la Comisión de Modernización e Informática, a fin de que lleven a cabo el estudio de la misma a los posibles efectos del artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, así como los informes emitidos por la vocalía Territorial de Andalucía (solicitados por Acuerdo 32 de la Comisión Permanente de 17 de abril pasado) se acuerda conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada **D^a. MARÍA TERESA CARRASCO MONTORO**, titular del Juzgado de Menores de Jaén, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) DE JAÉN** con el fin de que colabore con su titular en la normalización de la situación de dicho órgano judicial, a la vista de las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La precedente medida se establece por un período de seis meses, su efectividad será examinada por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, y la distribución de asuntos a tramitar y resolver por la Magistrada titular y la de refuerzo, deberá acomodarse a las previsiones del artículo 216 bis 2, apartado 4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía Ceuta y Melilla, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 60- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MARBELLA**, a favor del Magistrado **D. ALFREDO ELÍAS MONDEJAR**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cuenca, al tener por objeto la cobertura de una plaza cuya titular se encuentra en comisión de servicio, con relevación para prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de la medida. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efecto de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio Andalucía, Ceuta y Melilla y de Castilla-La Mancha, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y de Castilla-La Mancha, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 61- 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, a los/as miembros de la Carrera Judicial aspirantes a las provisión de las plazas de las **Presidencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Zaragoza**, cuya relación será remitida posteriormente a la Comisión Permanente, al objeto de que puedan comparecer ante la Comisión de Calificación de este Consejo General el día 12 de junio de 2012.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que figura en Anexo I que se acompaña a la documentación e este Acuerdo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

I - 62- A la vista del contenido del informe emitido por el Servicio de Inspección en relación con los/as Jueces/zas que han obtenido destino con ocasión de la resolución del concurso de traslado adoptada por la Comisión Permanente en sesión de fecha 29 de mayo de 2012, la misma Comisión, en aplicación de lo previsto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial acuerda diferir el cese de la Jueza **D^a. LOURDES FREIRE FERNÁNDEZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Manresa (Barcelona), hasta tanto conste, mediante la oportuna Certificación de la Secretaría judicial, estar al día en el dictado de sentencias, estableciéndose a tal fin un plazo máximo de un mes, y con las consecuencias que en el último inciso de dicho precepto se contemplan para el caso de incumplimiento de la obligación establecida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial deberá supervisar la aplicación de este Acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Del presente Acuerdo se dará traslado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, del que depende la Jueza mencionada, y al Servicio de Inspección a efectos de lo dispuesto por el artículo 423.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

II - 1- 1.- Autorizar la asistencia de los/as Jueces/zas y Magistrados/as relacionados en el Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, a la **Jornada sobre “Derecho de construcción. Visita de obra” (BA1202)**, que se celebrará el día 15 de junio en **Palma de Mallorca**, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los/as seleccionados/as para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan, con cargo al presupuesto de formación descentralizada de la Comunidad de Baleares para el año 2012.

2.- Autorizar las indemnizaciones que por gastos de alojamiento, manutención, desplazamiento y honorarios les correspondan a los colaboradores que no pertenecen a la Carrera Judicial.

II - 2- Estar a lo acordado en sesión del día de ayer, por la que se autorizó el desplazamiento del Letrado de este Consejo, **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, a la reunión a celebrar en **Londres** para el desarrollo del **Programa de la Comisión Europea sobre asistencia judicial en Vietnam**.

El presente Acuerdo se adopta con el expreso voto en contra de la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández, por entender que la participación del Consejo General del Poder Judicial en este programa no redundará en modo alguno en beneficio del Poder Judicial español, debiendo en todo caso priorizarse los proyectos de naturaleza internacional en los que haya de participar el Consejo.

II - 3- Conceder comisión de servicio, del 18 a 29 de junio de 2012, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. BORJA VAGUÉS VALENCIA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Illescas (Toledo), para participar en la **Actividad 1.5: del Proyecto Twinning sobre “Incremento de la efectividad de las oficinas de Ejecución Civil” (TR 09 IB JH 02) de Turquía**, proyecto que el Ministerio de Justicia de España obtuvo como líder por parte de la Comisión Europea. La actividad tendrá lugar en **Ankara** (Turquía), del 18 a 29 de junio de 2012.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández, quien entiende que –pese a la obtención del proyecto Twinning del que deriva- ni las circunstancias económicas, ni la ausencia de beneficio alguno para el Poder Judicial español, respaldan la participación en tal proyecto mediante actividades como la que es objeto de la presente propuesta.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 4- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)** a la Magistrada que a continuación se relaciona, por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Magistrada: **María Jesús Del Río Carrasco**
Destino: JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE MALAGA
País: **Polonia**
Fechas: del 24/09/2012 al 05/10/2012

II - 5- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno:

Tomar conocimiento del Auto de 20 de abril de 2012, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por el que la Sala Acuerda “Estimar el incidente promovido por **D^a. PILAR GISMERA CATALINAS** y declarar nulas las actuaciones llevadas a cabo en la Ejecución de la sentencia de 14 de abril de 2009”.

Nombrar para su correcta y debida ejecución al siguiente Tribunal calificador:

Presidenta:

- D^a. María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada del Tribunal Supremo.

Vocales:

- D^a. Emilia Ruiz-Jarabo Quemada, Magistrada.
- D^a. María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.
- D. Juan José Martín Casallo López, Teniente Fiscal.
- D. Elías Ángel González-Posada Martínez, Catedrático.
- D. Joaquín Aparicio Tovar, Catedrático.
- D. Leopoldo Pardo Serrano, Abogado.
- D^a. Heide Nicolás Martínez, Abogada del Estado.
- D. Tomás Sanz Hoyos, Secretario Judicial de la primera categoría.

Vocal-secretaria:

- D^a. María Angeles González García, Letrada del Consejo General del Poder Judicial.

Autorizar un gasto de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.563,04 €), conforme al anexo que se une a los antecedentes y documentación de este Acuerdo, delegando en el Secretario General



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

las posibles redistribuciones de crédito que fueran necesarias sin superar en ningún caso la cantidad señalada. Este gasto ampliaría el consignado en el expediente 2012/0073 para las actuaciones del mismo tribunal calificador. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

II - 6- Aprobar la propuesta de selección como titular de **D. JOAQUÍN CRISTOBAL GALVE SAURAS**, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el **curso "Derecho y crisis económica" (NA1201)**, que tendrá lugar en **Olite** (Navarra) los días 13 y 14 de junio de 2012, actividad del Plan Territorial de Navarra 2012, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 5 de junio de 2012 (Asunto II-7^a)

II - 7- Aprobar la propuesta de selección como titular **D. CARLOS CONTRERAS DE MIGUEL**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Cartagena, y **D. SALVADOR DÍAZ MOLINA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 2 de Cartagena, en el **"Encuentro jurisdiccional Social" (MU1209)**, que tendrá lugar en **Albacete** los días 18 y 19 de octubre de 2012, actividad del Convenio de Formación continua entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 13 de marzo de 2012 (Asunto II-5).

II - 8- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial titulares de la actividad, en la sesión presencial final del **Curso Economía y contabilidad (nivel básico) -FD12027-**, actividad de formación del Plan Estatal 2012, que se celebrará los días 28 y 29 de junio de 2012 en **Madrid**, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

II - 9- 1.- Aprobar la realización de la **actividad "VISITA DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA MAGISTRATURA DE ITALIA - 2012"**, que tendrá lugar en **Madrid**.

2.- En cuanto a los gastos reflejados en la Memoria presupuestaria que se acompaña a la propuesta, la Comisión Permanente acuerda reducir a 35 euros por persona el importe del menú del almuerzo institucional.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 10- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, autorizar el gasto para la **contratación del "desarrollo de nuevos servicios Web a integrar en la red del Punto Neutro Judicial"**, cuyos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

detalles quedan explícitos en el pliego que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y por un importe de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (212.400,00-€), IVA incluido, con cargo al Programa 111-M concepto 620 del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial, con la siguiente distribución por ejercicios:

- 2012.- 23.600,00-€, IVA incluido.
- 2013.- 141.600,00-€, IVA incluido.
- 2014.- 47.200,00-€, IVA incluido.

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 6 de junio de 2012.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

Expresa su voto en contra del presente acuerdo la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, por entender que ante la celebración de un Pleno ordinario en fecha próxima, no concurren razones de urgencia para someter esta propuesta a la Comisión Permanente, dada su cuantía, y habida cuenta de que comporta compromiso de gasto para los próximos tres ejercicios presupuestarios.

II - 11- Aprobar el informe emitido por el Servicio de Estudios en relación con la petición del Il^{tre}. Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén (Sección caligráfica) sobre la cualificación de quienes figuren en las listas judiciales de Peritos Caligráficos, acordando dar traslado de dicho informe al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

II - 12- Aprobar la propuesta de selección de titulares para asistir a la **actividad de formación en el Marco del Convenio en materia de formación con la Xunta de Galicia para el año 2012** contenida en esta propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial y Jueces/zas sustitutos/as relacionados/as en el Anexo I que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente corresponda por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

II - 13- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares para asistir al **Curso sobre “Las medidas de modificación sustancial, de suspensión de los contratos de trabajo y la extinción colectiva después de la reforma laboral del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero”**, actividad incluida en el marco del Convenio que en materia de formación continua tienen suscrito el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat de Cataluña.

2.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en el **Curso sobre “Las medidas de modificación sustancial, de suspensión de los contratos de trabajo y la extinción colectiva después de la reforma laboral del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero”**, así como a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

docentes, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y en la forma establecida en el correspondiente convenio.

II - 14- 1.- Conceder comisión de servicios, para asistir en Valladolid a la reunión de trabajo para la posible implantación de la Mediación Intrajudicial en los Juzgados de lo Mercantil de Castilla-León, el día 18 de junio de 2011 a las siguientes personas:

- **D^a. Carmen del Peso Crespos**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y Mercantil de Ávila.
- **D. José María Tapia López**. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil 1 de Burgos.
- **D. Pablo Arraiza Jiménez**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil 1 de León.
- **D. Jesús Manuel González Villar**, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 y Mercantil de Palencia.
- **D^a. Mercedes Curto Polo**, del Juzgado de Primera Instancia 4 y Mercantil de Salamanca.
- **D. Jesús Marina Reig**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 y Mercantil de Segovia.
- **D^a. Raquel Nieto Docio**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2, Mercantil y Registro Civil de Soria.
- **D. Javier Escarda de la Justicia**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil 1 de Valladolid.
- **D. Manuel García Sanz**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 y Mercantil de Zamora.

2.- Aprobar el gasto que se detalla en la memoria económica adjunta a la documentación de este Acuerdo, para la asistencia a la mencionada reunión. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique la redistribución de las cantidades presupuestadas en el expediente de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

4.- Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 15- Autorizar la asistencia como ponente en el **Curso sobre Derecho de la competencia**, que se celebrará entre los días 20 y 22 de junio de 2012, del **Dr. D. José Antonio Rodríguez Míguez**, Secretario Xeral del Consello Galego de Competencia y profesor de la Universidad de Santiago de Compostela, en sustitución del Magistrado francés Pierre Bentolila.

II - 16- Autorizar la realización, por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, de una visita de extraordinaria al **Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Inca**, acordada en la reunión de la Comisión Delegada para la Inspección Judicial celebrada el día 7 de junio pasado.

II - 17- Retirar del orden del día –para su eventual inclusión en el Pleno- la propuesta de realización del **curso del Aula Iberoamericana sobre El control de constitucionalidad de las leyes**, previsto para celebrar en **Cádiz** en el próximo mes de julio, así como la suscripción del Convenio que le da soporte económico.

II - 18- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)** al siguiente Magistrado por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Magistrado:	José Ángel Martí Vento
Destino:	Juzgado de lo Penal nº 1 de Alcalá de Henares
País:	Eslovaquia
Fechas:	18/06/2012 al 29/06/2012

Expresa su voto en contra la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, a la vista del volumen de pendencia que soporta el órgano judicial del que es titular el referido Magistrado, al ascender, de acuerdo con el informe del Servicio de Inspección, el número de asuntos pendientes a 1.233 en Procedimientos Abreviados, y 2.110 Ejecutorias.

II - 19- Autorizar el desplazamiento del Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de este Consejo, **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 18 al 21 de julio de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - REUNIONES EN VENEZUELA CON LA SECRETARÍA PRO TEMPORE Y GRUPO CAPACITACIÓN JUDICIAL - 2012"**, que tendrá lugar en **Caracas** (Venezuela).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 18 al 21 de julio de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - REUNIONES EN**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

VENEZUELA CON LA SECRETARÍA PRO TEMPORE Y GRUPO CAPACITACIÓN JUDICIAL - 2012", que tendrá lugar en **Caracas** (Venezuela).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 20- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 21- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de la Magistrada que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Magistrada comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

III - 1- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **denegar** la solicitud de suspensión instada en el **recurso de alzada núm. 131/12**, interpuesto por D. DIEGO ELUM MACIAS, en representación de **D. FERNANDO PRESENCIA CRESPO**, Magistrado, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de mayo de 2012, por el que se ejecuta la sanción del expediente disciplinario 54/11, consistente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en el traslado forzoso al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Talavera de la Reina.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

III - 2- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 140/12**, interpuesto por **D^a. ANA I. ALVÁREZ FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Bilbao, de fecha 20 de marzo de 2012.

III - 3- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 141/12**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid, de 9 de mayo de 2012, dictado en el expediente 346/2012.

III - 4- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 142/12**, interpuesto por **D. JOSÉ IGNACIO AGUILLO LEDESMA**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, relativo a la información dada por una funcionaria del Decanato de Haro, para la presentación de una queja contra el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de la misma localidad.

III - 5- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **desestimar** la solicitud de suspensión instada en el **recurso de alzada núm. 128/12**, interpuesto por **D. JESÚS GINÉS GABALDÓN CODESIDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de abril de 2012, por el que se anuncia concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a, referente a la convocatoria de la plaza de la Audiencia Provincial de Huelva.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 6- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **desestimar** la solicitud de suspensión instada en el **recurso de alzada núm. 126/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA ELENA CORRAL LOSADA**, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Las Palmas, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 17 de abril de 2012, por el que se convoca concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado/a.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

III - 7- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **denegar** la solicitud de suspensión instada en el **recurso de alzada núm. 132/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA VICENTA ANTÚNEZ BAEZ, D^a. ELIZABETH ARENAS RUEDA, D. JOSÉ LUIS CORDERO LUCAS, D^a. MARÍA JESÚS MENDOZA DEL SOLAR, D^a. MARÍA DEL CARMEN ROMO ORTEGA Y D^a. AGUASANTAS TORRADO BENÍTEZ**, funcionarios/as de la Admón. de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Badajoz, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 16 de abril de 2012, relativo a la atención del Registro Civil los sábados por la mañana.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
(en funciones)

EL SECRETARIO GENERAL